

INFORME PARCIAL No. 002 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD/26-1061 DEL (04/03/2026) CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. E INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S.

El presente documento, se desarrolla con el fin de presentar el informe final de supervisión de las actividades del Contrato de Suministro **No. CD/26-1061 del 04 de marzo de 2026**, celebrado con la empresa **INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S.** las cuales fueron desarrolladas durante el período comprendido del **01 de mayo al 31 de mayo de 2026**.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

N° CONTRATO	CD/26-1061 DEL (04/03/2026) CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS		
CONTRATISTA	INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ S.A.S.		
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y GUADAÑAS AL SERVICIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.		
VALOR	\$ 53.518.735		
VALOR ADICION	N/A		
VALOR TOTAL	\$ 53.518.735		
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES		
PRORROGA	N/A		
PLAZO FINAL	SIETE (07) MESES		
CDP 1	255 DEL 26/01/2026	CDP 2	N/A
RP 1	2570 DEL 04/03/2026	RP 2	N/A
FECHA DE INICIO	19/03/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	18/10/2026		

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se debió realizar las siguientes actividades:

1. Suministrar los insumos, conforme a las especificaciones técnicas mencionadas en el ITEM 2.3 del estudio previo, en perfecto estado, en la fecha programada de común acuerdo con la supervisión del contrato y dentro de las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

DESARROLLO: Se evidencia el cumplimiento de la actividad, toda vez que el contratista suministró los insumos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el ítem 2.3 del estudio previo, en perfecto estado, en la fecha acordada con la supervisión del contrato y dentro de las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

2. Hacer entrega puntual de los bienes a suministrar, libres de embargos, impuestos o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de estos, el servicio de tanqueo de combustible debe estar disponible durante las 24 horas los 07 días de la semana, en una ubicación exacta delimitada por el contratista.

DESARROLLO: Se evidencia el cumplimiento de la actividad, toda vez que el contratista realizó la entrega puntual de los bienes objeto del contrato, los cuales fueron suministrados libres de embargos, impuestos o cualquier gravamen que afectara su libre disposición, y garantizó la disponibilidad permanente del servicio de tanqueo de combustible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, en la ubicación previamente delimitada y comunicada por el contratista.





3. Sostener los precios de los bienes enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.

DESARROLLO: Se evidencia el cumplimiento de la actividad, en tanto el contratista sostuvo los precios de los bienes enunciados en la propuesta presentada durante toda la ejecución del contrato, sin realizar incrementos o modificaciones hasta el cumplimiento del objeto contractual.

4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.

DESARROLLO: Se evidencia el cumplimiento de la actividad, toda vez que el contratista asumió bajo su costo y riesgo todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual, sin generar costos adicionales para la Entidad y garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y dificultades que pudieran presentarse.

DESARROLLO: Se evidencia el cumplimiento de la actividad, en tanto el contratista actuó con lealtad, buena fe y diligencia durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o dificultades en la ejecución y atendiendo oportunamente los requerimientos de la Entidad, lo cual permitió el desarrollo adecuado y continuo del objeto contractual.

6. Todo el proceso deberá ser concertado con la supervisión del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

DESARROLLO: Se evidencia el cumplimiento de la actividad, toda vez que el contratista concertó y coordinó todas las etapas del proceso con la supervisión del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., garantizando el seguimiento, control y alineación con los lineamientos institucionales y contractuales.

7. Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.

DESARROLLO: Se evidencia el cumplimiento de la actividad, toda vez que el contratista entregó los elementos objeto del contrato en la fecha y condiciones pactadas, conforme a lo establecido en la propuesta presentada y a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

8. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.

DESARROLLO: Se evidencia el cumplimiento de la actividad, en tanto el contratista suscribió de manera oportuna las actas generadas durante el desarrollo del objeto contractual, garantizando el adecuado soporte documental y la trazabilidad de las actuaciones contractuales.

9. Constituir las pólizas exigidas y entregadas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este.

DESARROLLO: Se evidencia el cumplimiento de la actividad, toda vez que el contratista constituyó las pólizas exigidas, las entregó oportunamente para su aprobación y mantuvo vigentes todas las garantías que amparan el contrato, conforme a los términos y condiciones establecidos contractualmente.

10. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto al personal a su cargo; así como, con las normas

legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven en su vinculación.

DESARROLLO: una vez revisado el informe presentado por el contratista, la supervisión verifica el cumplimiento de las obligaciones contratadas y acorde con la certificación expedida y firmada por la revisora fiscal PAOLA ADRIANA CAMACHO CÁRDENAS con tarjeta profesional No. 122023-T, donde certifica que, cumplió con los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación, en el periodo comprendido del **mes pensión de abril de 2026**.

11. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.

DESARROLLO: Se evidencia el cumplimiento de la actividad, en tanto el contratista suscribió de manera oportuna las actas generadas durante el desarrollo del objeto contractual, garantizando el adecuado soporte documental y la trazabilidad de las actuaciones contractuales.

12. Las demás que por la naturaleza del objeto contractual sean necesarias para su cabal ejecución.

DESARROLLO: Se evidencia el cumplimiento de la actividad, en tanto el contratista ejecutó de manera oportuna y diligente las demás acciones que, por la naturaleza del objeto contractual, resultaron necesarias para su cabal ejecución, atendiendo los requerimientos de la supervisión y garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

2.1 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA.

A continuación, se presenta la información presupuestal y financiera del contrato haciendo un balance financiero hasta la fecha de terminación.

MODIFICACIÓN	VIGENCIA	RUBRO	CDP	FECHA	RP	FECHA	FORMA DE PAGO	FECHA DE INICIO	PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN
CONTRATO INICIAL	2026	No. 2A0202010030030311	No. 255	26/01/2026	No. 2570	04/03/2026	ACTAS PARCIALES	19/03/2026	7 MESES	18/10/2026

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE SERVICIO / HORAS DE SERVICIO Y PROCEDIMIENTOS	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO		\$ 53.518.735	
VALOR ACTA PARCIAL N. 001	19/03/2026 AL 30/04/2026		\$ 22.558.517
VALOR ACTA PARCIAL N. 002	01/05/2026 AL 31/05/2026		\$ 6.624.871
VALOR POR EJECUTAR			\$ 24.335.347
SUMAS IGUALES		\$ 53.518.735	\$ 53.518.735

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- Que, de acuerdo con el seguimiento presupuestal del contrato, la supervisión ha identificado que, a la fecha del **31 de mayo de 2026**, el contrato presenta una ejecución presupuestal del **54.53%**, motivo por el cual se hace necesario terminar el contrato por mutuo acuerdo, teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar una adición para dar continuidad al suministro.
- Que, la supervisión ha verificado el cumplimiento de la cláusula **OCTAVA: ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, durante el periodo comprendido del **01 de mayo al 31 de mayo de 2026** del Contrato de Suministro No. **CD/26-1061 del 04 de marzo de 2026**.
- Que, durante el periodo del **01 de mayo al 31 de mayo de 2026** se brindó suministro por parte del contratista, generando la siguiente factura en el marco de la ejecución del Contrato de Suministro No. **CD/26-1061 del 04 de marzo de 2026**, relacionadas a continuación:

PERIODO	FACTURA	APROPIACIÓN	VALOR
01/05/2026 AL 31/05/2026	FCCA004691	2A0202010030030311	6.624.871
TOTAL			6.624.871

1. Que, una vez revisado el informe presentado por el contratista, la supervisión verifica el cumplimiento de las obligaciones contratadas y acorde con la certificación expedida y firmada por **la revisora fiscal Paola Adriana Camacho Cárdenas con tarjeta profesional N° 122023-T**, donde certifica que, cumplió con los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación, en el periodo comprendido **del mes de abril**.

NO. DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN
6018210657	MAYO/2026	ABRIL/2026



CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
ALMACENISTA GENERAL
Supervisor del contrato

Elaboró: Sergio Torres Rodríguez
Profesional Administrativo – Almacén General

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Oficina Asesora Jurídica

Serie y Subserie: CONTRATOS - Contrato De Suministro.